



## RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA

### **APRUEBA BASES Y ANEXOS DE CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL ACADÉMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.842, que crea las Universidades de Aysén y O'Higgins; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 5 de agosto de 2016, del Ministerio de Educación, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Oficio Ordinario Adm. Provisional N° 303/2025 dirigido al Ministerio de Educación, informando el resultado de la elección de Rector de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N° 8/2026, del Ministerio de Educación, en trámite de toma de razón, que designa Rector de la Universidad de Aysén; la Resolución Universitaria Exenta N° 305, de 01 de junio de 2026, que designa Secretaria General de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Afecto N° 9 de 2020, que aprueba el Reglamento General Académico; el Decreto Universitario Afecto N° 6 de 2020, que aprueba la Planta de la Universidad de Aysén; la Resolución Universitaria Afecta N° 16, de 30 de diciembre de 2025, que aprobó Presupuesto 2026 Universidad de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 20.422, sobre igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 21.015, sobre Inclusión Laboral; el Decreto Universitario Exento N° 310 de 2024, que aprueba el Protocolo de actuación ante denuncias por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación arbitraria; la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; la Resolución N° 36 de 2019, de la Contraloría General de la República; y las demás normas pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Universidad de Aysén es una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio
- 2.- Que existe la necesidad de contar con personal académico con el fin de proveer los servicios profesionales para 01 cargo de Académico/a de la carrera de Derecho dependiente del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.

### **RESUELVO:**

**APRUEBESE** las Bases del Concurso Público para el personal académico, 01 cargo de Académico/a de la carrera de **Derecho** de la Universidad de Aysén.

### **BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO ACADÉMICO**

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público para seleccionar 1 cargo académico para incorporarse a la carrera académica regular de la Universidad de Aysén, en calidad de contrata, con dedicación a jornada completa (44 horas semanales), y que debe desempeñarse en el Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, con especial dedicación a la carrera **Derecho**. El/la postulante seleccionado/a deberá cumplir con labores propias del quehacer académico tales como gestión universitaria, desarrollo de investigación, vinculación con el medio y docencia, tanto como docente responsable, colaborador/a y/o invitado/a.

#### **1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN**

##### **1.1. Misión**

La Universidad de Aysén es una institución de educación superior, estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia Aysén a través de la formación integral de profesionales, la investigación, creación e innovación y la vinculación con el medio.

## 1.2. Visión

La Universidad de Aysén, se proyecta como una comunidad universitaria inclusiva, que aporte a la generación del conocimiento y de bienes públicos, necesarios para el desarrollo regional y nacional. Espera ser reconocida como universidad innovadora; que desarrolla las funciones universitarias en docencia e investigación — creación y vinculación con el medio, y que contribuye con pertinencia al entorno en el que participa.

## 1.3. Valores

Los valores institucionales de la Universidad de Aysén son:

1. Diversidad, Pluralismo, Humanista y Laica.
2. Justicia Social, Inclusión y Equidad.
3. Democracia y Participación.
4. Desarrollo Sustentable.
5. Vocación Regional.
6. Calidad.
7. Innovación e Interdisciplinariedad.

## 2. VACANTES A PROVEER

### 2.1. Identificación de cargo

Contrata	Vacante	Cargo	Formación académica	Grado	Dependencia	Lugar de desempeño
Personal Académico	Se dispone de una (01) vacante	Académico/a Carrera Derecho.	Grado de Doctor en Derecho (deseable).	9°	Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.	Coyhaique

Contrata	Vacante	Cargo	Formación académica	Grado	Dependencia	Lugar de desempeño
Personal Académico	Se dispone de una (01) vacante	Académico/a Carrera Derecho.	Grado de Magíster en Derecho (excluyente), preferentemente con mención en Derecho Privado.	11°	Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.	Coyhaique

### 2.2. Perfil del cargo a proveer

<b>Nombre del cargo</b>	Académico/a de la carrera de Derecho, con especialidad en Derecho Civil
<b>Dependencia</b>	Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Estamento</b>	Académico
<b>Objetivo del cargo</b>	Fortalecer la dotación académica del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades para el correcto cumplimiento de los fines de la Universidad de Aysén
<b>Funciones específicas del cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desempeñar labores propias de la docencia de pregrado y/o postgrado, de acuerdo con el modelo educativo y enfoque curricular de la Universidad de Aysén, principalmente en las líneas de su especialidad.</li> <li>● Impartir clases teóricas y prácticas afines a las necesidades propias del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.</li> <li>● Impartir docencia en su especialidad en otras unidades académicas de la Universidad de acuerdo con la planificación de la jefatura de carrera.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participar en actividades de investigación y/o de vinculación con el medio, en el marco de las líneas de desarrollo del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.</li> </ul>
<b>Formación académica requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Título profesional de abogado/a otorgado por la Corte Suprema de Chile.</li> <li>● Grado de Magíster en Derecho (excluyente), preferentemente con mención en Derecho Privado.</li> <li>● Grado de Doctor en Derecho (deseable).</li> </ul>
<b>Experiencia laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia laboral de al menos 3 años en el ejercicio de la profesión en el ámbito del derecho civil.</li> <li>● Experiencia de al menos 3 años en docencia universitaria, de pregrado y/o postgrado, en el área de derecho privado o derecho civil.</li> <li>● Participación en proyectos de investigación e innovación en docencia.</li> </ul>
<b>Competencias específicas requeridas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia en docencia universitaria de pregrado y/o postgrado de al menos 3 años en carreras de derecho u otras afines, específicamente en cursos de derecho civil o de derecho privado.</li> <li>● Experiencia en proyectos de investigación e innovación docente.</li> <li>● Experiencia en publicaciones indexadas o en libros con comité editorial en el campo del derecho privado, especialmente vinculadas al derecho civil.</li> </ul>
<b>Competencias transversales requeridas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Innovación</li> <li>● Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinarios</li> <li>● Empatía</li> <li>● Autonomía y liderazgo</li> <li>● Flexibilidad</li> <li>● Orientación a la calidad</li> <li>● Proactividad</li> <li>● Capacidad de gestión</li> </ul>

Este concurso de ingreso a la Universidad de Aysén se ajusta a la normativa establecida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, el Decreto Universitario Afecto N° 9/2020 que aprueba el Reglamento General Académico y de forma supletoria el Estatuto Administrativo.

El cargo implica residir o trasladarse permanentemente a la Región de Aysén. El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a las labores a más tardar el día 01 de agosto de 2026.

### **3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

#### **3.1. Requisitos generales**

Para postular se debe cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En particular, será incompatible con la función académica a jornada completa de la Universidad de Aysén, las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que tenga asignada el académico o académica.

#### **3.2. Requisitos mínimos**

El Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén, aprobado en Decreto Universitario Afecto N° 09 del 13 de agosto de 2020, en su artículo cuarto indica los requisitos mínimos de postulación, señalando: “Podrán ser nombrados académicos/as de la Universidad de Aysén, en cargos de planta o a contrata, en

cualquiera de las categorías académicas que regula el título II del presente reglamento, los chilenos/as y los extranjeros/as que cumplan los siguientes requisitos.

- a) Estar en posesión de un título profesional y/o grado académico de licenciado y/o magíster y/o doctor conferido en Chile. Si ha sido otorgado en el extranjero, valdrá para estos efectos sólo si ha sido legalizado en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente.
- b) Los requisitos específicos que correspondan a la categoría y jerarquía académica respectiva, de acuerdo a las normas del presente reglamento.
- c) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado a pena aflictiva;
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) En caso de tratarse de extranjeros/as deberán registrarse por el artículo 46 de Ley N° 21.094 sobre universidades estatales.

#### **4. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**

Los interesados o interesadas deben presentar la siguiente documentación digitalizada (en formato PDF y en tres archivos separados como se señala a continuación):

##### **4.1. Identificación y certificación de estudios**

- a) Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad (ambos lados) o Pasaporte.
- b) Fotocopia simple certificado de título de pregrado o licenciado.
- c) Fotocopia simple de certificados de grados académicos obtenidos y especialización.

En el caso de documentación emitida en el extranjero estos documentos deberán estar validados en Chile conforme a regulación vigente al momento de tramitar la contratación, si son seleccionados/as. Los postulantes de nacionalidad extranjera sólo serán admitidos cuando demuestren, al momento de presentar su postulación, que cuentan con un permiso de residencia que les permita realizar actividades remuneradas en Chile, o con una visa de trabajo que habilite para prestar servicios en el país. La falta de acreditación de dicha condición impedirá la admisión a la presente convocatoria.

##### **4.2. Presentación de candidato/a**

La presentación del candidato deberá realizarse según el formato de Currículum Vitae establecido en estas bases (Anexo 1).

##### **4.3. Carta de presentación y motivación**

La carta de presentación y motivación deberá realizarse en el formato establecido en estas bases, con extensión máxima de 2 carillas, Arial 12, tamaño carta (Anexo 2).

##### **4.4. Referencias y declaración jurada**

El/la postulante deberá enviar los siguientes documentos:

- a) Dos cartas de recomendación de data no superior a un año contados desde la fecha de publicación de estas bases, o emitidas para este concurso. Deben presentarse según formato establecido en estas bases (Anexo 3). Ambas cartas deberán estar firmadas por quien emite la carta, con la referencia de la institución o empresa a la que pertenece, su cargo, contacto telefónico y correo electrónico. Si una o ambas cartas no contienen firma, esto implicará que la postulación será considerada no admisible.
- b) Declaración Jurada simple firmada indicando el cargo al que postula y la aceptación de las condiciones del proceso de selección. Esta declaración debe presentarse según formato entregado en estas bases (Anexo 5), acreditando lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Ver anexo 5). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Para efectos de pasar a las siguientes etapas del concurso, será obligatorio presentar todos y cada uno de los documentos señalados en el punto 4. Sin embargo, la comisión puede solicitar la presentación de algún antecedente que considere necesario. En virtud del principio de estricta sujeción a las bases, toda aquella documentación que sea solicitada mediante un formato predeterminado por la Universidad y que no cumpla

con esos estándares significará la inadmisión de la postulación. Asimismo, las postulaciones que omitan alguno de estos antecedentes y/o que los envíen de modo incompleto o erróneo serán declaradas también inadmisibles. Sin perjuicio de que los/as postulantes posean títulos de postgrado y/o especializaciones, será obligatorio acompañar el o los títulos de pregrado.

Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos). No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado. Las bases del concurso y formatos establecidos se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad durante todo el proceso de recepción de antecedentes.

## **5. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ANTECEDENTES**

Los antecedentes deberán ser enviados al siguiente correo: [reclutamiento@uaysen.cl](mailto:reclutamiento@uaysen.cl), debe agregar al asunto del correo el texto **Concurso Académico/a carrera de Derecho**. Los archivos enviados deben remitirse conforme a los formatos y especificaciones establecidos en la sección 4. No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado.

Las bases del llamado a concurso público y los formatos establecidos estarán disponibles en la página de la Universidad durante todo el proceso de recepción de antecedentes. Una vez cerrado el plazo de presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

## **6. COMISIÓN DE CONCURSO**

De acuerdo al artículo Vigésimo Sexto del Reglamento General Académico de la Universidad de Aysén, la comisión que realizará el proceso de evaluación de los postulantes estará compuesta por cinco integrantes:

- Vicerrectora Académica o quien se designe en su reemplazo.
- Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades o quien se designe en su reemplazo.
- Dos académicos/as de las más altas jerarquías del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Directora de Desarrollo de Personas o quien se designe en su reemplazo.

Serán funciones de la Comisión de Concurso las siguientes:

- a) Ponderar los antecedentes presentados por los/as postulantes y decidir acerca de los/as más idóneos/as para el/los cargos objeto del concurso.
- b) Podrá declarar fundadamente desierto el concurso. Se considerará desierto cuando ninguno/a de los/as postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere definido para el respectivo concurso, o en general si no cumplen los factores mínimos establecidos en las bases.
- c) Informar los resultados del proceso de evaluación al Rector.

Se expresa que, la Comisión de Concurso podrá sesionar, a lo menos con 3 de sus integrantes; sin embargo, los acuerdos se deben adoptar por consenso o mayoría considerando a todos sus miembros integrantes; y siendo obligatoria la comparecencia de la Directora de Desarrollo de Personas o quien le reemplace.

## **7. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES**

### **7.1. Etapas de evaluación**

La evaluación de las postulaciones se lleva a cabo en cuatro etapas sucesivas, cada una de ellas a cargo de la Comisión de Concursos Académicos:

#### **Etapas 1 - Admisibilidad de la postulación, revisión de antecedentes y experiencia laboral**

En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los candidatos referidos al nivel educacional, título profesional, experiencia laboral comprobable, así como, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados.

#### **Etapas 2 - Evaluación Psicológica.**

Consiste en una entrevista efectuada por un psicólogo laboral. Esta pretende identificar las competencias transversales, fortalezas y debilidades, de acuerdo al perfil de selección.

La Evaluación psicológica indicará aquellos postulantes que resulten recomendados (25 puntos), recomendados con observaciones (15 puntos) y no recomendados (0 puntos).

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y pasar a etapa de entrevista personal es **56 puntos**, sumatoria de puntajes mínimos entre etapa I y II.

**Etapas 3: Evaluación según entrevista personal.**

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, competencias, conocimiento de acuerdo al perfil de selección.

Cada integrante del comité entrevista al postulante de manera individual, evaluando aspectos relacionados con las competencias, habilidades y aptitudes necesarias para el cargo.

Descripción de las etapas a desarrollar:

**7.2. Etapa 1: Admisibilidad de la postulación, revisión de antecedentes y experiencia laboral**

En esta etapa, la Comisión verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos generales y anexos establecidos en las secciones 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de las presentes bases concursales. Solo pasarán a la etapa siguiente aquellos/as postulantes que sean admisibles, lo cual se notificará vía correo electrónico.

Los factores y puntajes de evaluación de esta etapa son:

Factor	Subfactor	Criterios de evaluación	Puntaje	Puntaje máximo del factor	Puntaje mínimo del factor
Estudios de pregrado y postgrado.		Título profesional de Abogado/a con grado de Doctor	20	20	15
		Título profesional de Abogado/a con grado de Magíster	15		
		Título profesional de Abogado/a	0		
Experiencia laboral	Experiencia académica en universidades	Experiencia en docencia universitaria igual o superior a 3 años concentrada en cursos preferentemente en ámbito del derecho civil o privado	15	15	10
		Experiencia en docencia universitaria igual o superior a 3 años, pero no concentrada en cursos preferentemente en derecho civil o privado	10		
		Experiencia en docencia universitaria inferior a 3 años en el ámbito del	5		

		derecho civil o privado			
	Experiencia laboral	Experiencia laboral igual o superior a 3 años en el ámbito del derecho civil u otras áreas afines del derecho privado	15	15	10
		Experiencia laboral igual o superior a 3 años, pero no focalizada en el ámbito del derecho civil u otras áreas afines del derecho	10		
		Experiencia laboral inferior a tres años en el ámbito del derecho civil	5		
Experiencia en proyectos de investigación, publicaciones e innovación en docencia	Proyectos de investigación con financiamiento competitivo en los últimos 5 años	Participación como investigador principal o responsable de proyecto con fondos ANID	5	5	2
		Participación como co-investigador o investigador asociado en proyectos con fondos ANID	3		
		Participación como investigador responsable de proyectos con fondos distintos a ANID	3		
		Participación como co-investigador o investigador colaborador de proyectos con fondos distintos a ANID	2		
	Publicaciones académicas (artículos, libros y/o capítulos de libro en editorial reconocida) en los últimos cinco años	Tres o más publicaciones.	5	5	2
Entre 1 y 2 publicaciones		2			
Sin publicaciones		0			

	Proyectos de innovación en docencia	Participación como académico principal o responsable	5	5	2
		Participación como académico colaborador	2		
		Sin participación en proyectos de innovación en docencia	0		

Para las postulantes que acrediten haber gestado durante su proceso de formación académica y/o ejercicio laboral, con la finalidad de equiparar, de alguna manera, el impacto negativo que provocan los períodos de licencias médicas pre y post natal en la sumatoria total de años de experiencia y formación. <b>* Esta bonificación se otorgará previa presentación de documentos probatorios fehacientes (por ejemplo, certificados médicos, licencias de maternidad o subsidios maternales) *</b>	+ 2 Puntos, asignados al conteo general de puntaje
Para personas con discapacidad acreditada con certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.	+ 2 Puntos, asignados al conteo general de puntaje
<b>PUNTAJE MINIMO PARA PASAR A LA ETAPA II</b>	<b>(41) Puntos Finales.</b>

Una vez determinados los puntajes de los postulantes para esta etapa, avanzan a la etapa siguiente, sólo aquellos/as postulantes que obtengan un puntaje igual o mayor a 41 puntos.

### 7.3. Etapa 2: Evaluación psicolaboral

Esta evaluación consiste en una entrevista personal realizada por un/a psicólogo/a laboral, en la cual se evaluará la adecuación psicolaboral del/de la postulante para el desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil. La evaluación psicolaboral indicará a aquellos/as postulantes que resulten recomendados/as, recomendados/as con observaciones y no recomendados/as, mediante un informe de resultados. Solo podrán seguir a la siguiente etapa aquellos/as candidatos/as que resulten recomendados/as y/o recomendados/as con observaciones en la evaluación.

En caso de que algún/a postulante resulte no recomendado/a, quedará excluido/a de continuar a la selección final.

En el caso de que alguno/a de los/as candidatos/as preseleccionados/as manifieste su negativa a seguir participando del concurso, no asista a la entrevista psicolaboral en la fecha y hora indicadas, o bien no existan candidatos/as idóneos/as en esta etapa, la Comisión del Concurso podrá, si lo estima pertinente, convocar al/la o a los/las postulantes que le sigan en orden de prelación al/la último/a de los/las postulantes preseleccionado/a.

### 7.4. Etapa 3: Evaluación según entrevista personal

La Comisión de Concurso fijará una o más sesiones para realizar la entrevista a cada uno/a de los/as postulantes que hayan pasado a dicha etapa, fijando el día, hora y lugar. Se notificará a los/as postulantes que no hayan sido preseleccionados/as vía página web de la institución y los/as preseleccionados/as vía contacto telefónico o email. A los/as postulantes que hayan pasado a esta etapa, se les comunicará a través de la página web institucional el día y hora en que se efectuará la entrevista.

Los criterios a evaluar para la entrevista personal serán:

- Experticia y trayectoria laboral.
- Demostración de competencias específicas.
- Motivación para asumir el cargo.

- Formalidad y seguridad en su presentación.

Para asignar puntaje en esta etapa, se aplica la siguiente rúbrica de evaluación:

<b>Criterio de evaluación</b>	<b>No adecuado (0 puntos)</b>	<b>Adecuado (5 puntos)</b>	<b>Óptimo (10 puntos)</b>
Experticia y trayectoria laboral	En su exposición se observan elementos no coherentes respecto a la trayectoria laboral	Presenta coherencia en su relato de trayectoria laboral, sin embargo, queda algún elemento en duda o no claro.	Presenta un manejo claro en su relato que refleja su trayectoria laboral
Demostración de competencias específicas	Presenta dudas, no responde o se observa que no dispone de las competencias específicas requeridas.	En la entrevista demuestra que dispone de la mayor parte de las competencias específicas requeridas.	En la entrevista demuestra que dispone de todas las competencias específicas requeridas.
Motivación para asumir el cargo	No es capaz de articular motivación para asumir el cargo	Expresa motivación para asumir el cargo de manera suficiente	Expresa de manera resaltada su motivación para asumir el cargo
Formalidad y seguridad en su presentación	Se muestra inseguro, nervioso o ansioso, lo que provoca que la entrevista no sea clara y/o se observa informal en su trato y no adecuado para una entrevista de trabajo.	Su presentación es adecuada en cuanto a la formalidad y seguridad en su presentación.	Su presentación es óptima en cuanto a la formalidad y seguridad en su presentación.

Cada uno de los/as integrantes de la Comisión de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado/a, con un puntaje de entre 0 y 10 puntos para cada ámbito evaluado. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores/as presentes, obteniendo un puntaje entre 0 a 10 puntos.

Pasarán a la terna de selección final, los/as preseleccionados/as con los mejores puntajes, hasta un máximo de 3 preseleccionados, sumando los puntajes de las etapas 2 y 3, en caso de empate entre dos o más postulantes, pasarán todos/as los/as empatados/as; los/as cuales serán informados/as al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum.

El/la postulante preseleccionado que no concurra a la Entrevista, o que llegue a ésta con un atraso superior a quince minutos de la hora fijada por la Comisión, no será evaluado/a en esta etapa y quedará excluido/a inmediatamente del Concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para la Entrevista y Exposición, la que se entenderá como definitiva.

## **8. SELECCIÓN FINAL Y NOTIFICACIONES**

### **8.1. Nominación de candidato/a**

Al finalizar, la Comisión de Concurso deberá levantar un acta que será firmada por los/as asistentes al proceso de evaluación, dejando expresa constancia de la posible intervención de expertos externos de cada área que se concurra.

En dicha acta, la Comisión de Concurso propondrá al Rector los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los tres mejores puntajes.

El Concurso Público podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

### **8.2. Resolución del concurso**

El Rector de la Universidad de Aysén seleccionará a los candidatos/as, debiendo disponerlos por orden de preferencia, y el/la Profesional de la Dirección de Desarrollo de Personas notificará por correo electrónico al seleccionado/a, quien deberá manifestar su aceptación del cargo dentro de un plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación, también por correo electrónico.

El nombramiento regirá desde la fecha señalada en la respectiva Resolución, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

### 8.3. Comunicación de resultados del concurso

Los resultados finales del Concurso Público serán publicados en la página Web de la Universidad de Aysén. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Aysén, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

## 9. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

El proceso completo de postulación y evaluación se organizará según las siguientes etapas y fechas de acuerdo con los llamados del siguiente Calendario<sup>1</sup>:

<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>
Publicación de la convocatoria	Primer día hábil desde la emisión de la resolución.
Recepción de antecedentes	Quince días corridos desde la publicación.
Registro de antecedentes y evaluación de admisibilidad	Dos días hábiles desde el cierre de la recepción de antecedentes.
Notificación de nómina de postulantes que pasan a Etapa 2	Un día hábil desde la revisión de la admisibilidad de los postulantes.
Etapa 2: Entrevista Psicolaboral	Entre dos a seis días hábiles desde la fecha en que se notificó a las/los postulantes que pasan a esta etapa
Notificación de nómina de postulantes que pasan a Etapa 3	Segundo día hábil desde realizada la entrevista psicolaboral.
Etapa 3: Entrevista personal	Entre dos a cuatro días hábiles desde la fecha en que se notificó a las/os postulantes que pasan a esta etapa
Entrega de propuesta de candidatos/as con tres mejores puntajes al Rector	Dos días hábiles desde la recepción de informes de evaluación psicolaboral
Resolución del concurso por parte del Rector	Dos a cuatro días hábiles desde la recepción de la propuesta de candidatos/as con los tres mejores puntajes.

## 10. RÉGIMEN CONTRACTUAL Y SISTEMA DE REMUNERACIONES

Respecto al régimen de remuneraciones, los grados corresponderá a la escala de remuneraciones fijadas por la Universidad de Aysén, y la remuneración se asignará en virtud de los grados académicos con los que ingresan cada uno de los funcionarios. De esta forma, el grado de Doctor estará asociado a grado 9° de la escala única de remuneraciones de la Universidad de Aysén y en el caso de grado de Magíster, se asociará a grado 11°.

Conforme a la normativa universitaria aplicable a los/as académicos/as, el o la postulante seleccionado/a, deberá someter sus antecedentes al proceso reglamentario de jerarquización académica, en la que se asignará una jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria o Adjunta de la Universidad de Aysén, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente. Si el/la académico/ha seleccionado/a ya posee una jerarquía académica en otra universidad perteneciente al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas no podrá ser catalogado/a en una categoría inferior a la ya obtenida y conservará dicho rango en los plazos establecidos por los reglamentos respectivos hasta ser nuevamente evaluado/a.

El/la académico/a que resulte seleccionado/a a través del presente concurso público será nombrado/a en calidad de contrata, tendrá la calidad de funcionario/a público para todos los efectos legales y se regirá por lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, el Decreto Universitario Afecto N° 09 de fecha 13 de agosto de 2020 que aprueba el Reglamento General Académico y supletoriamente, se regirán por las normas generales aplicables a los funcionarios públicos.

---

<sup>1</sup> Las fechas podrían sufrir modificaciones que no irán en desmedro de los/as postulantes y serán publicados en el sitio web de la Universidad de Aysén

## ANEXO N° 1

### CURRICULUM VITAE

N° PERFIL(ES) CARGO (S) AL QUE POSTULA	NOMBRE PERFIL	ÁREA
FECHA POSTULACIÓN (dd/mm/aaaa)		

### ANTECEDENTES PERSONALES

RUT/PASAPORTE

NACIONALIDAD

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES

EDAD	FECHA DE NAC.			SEXO	
	DÍA	MES	AÑO	FEMENINO	MASCULINO

### INFORMACIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL

PAÍS	REGIÓN	CIUDAD

COMUNA	DIRECCIÓN	
TELÉFONO FIJO (Ej.:+56672214801)	CELULAR (Ej.:+569759310XX)	CORREO ELECTRÓNICO

Señale la situación académica y contractual actual

CONTRATO ACTUAL (Contrata, Honorarios)	INSTITUCIÓN	JERARQUÍA ACADÉMICA ACTUAL (profesor titular, adjunto, asociado)	TIPO DE JORNADA (Completa, 44 horas; media, 22 horas, menos de 22 horas)
No Aplica (marcar con una X)			
Comentarios			

#### I. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

EN PROCESO DE OBTENER EL GRADO DE DOCTOR/A (marcar con una X)	
---	--

En este caso señalar fecha estimada de obtención y detallar estado de avance del proceso.

SITUACIÓN OBTENCIÓN GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR	FECHA ESTIMADA (dd/mm/aaaa)

OTROS — Perfeccionamientos, uso tecnologías en educación, competencias, etc.			
DESCRIPCIÓN	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO

## II. EXPERIENCIA DOCENTE

ASIGNATURAS PREGRADO				
MES/AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN	ROL DOCENTE (ej.: Profesor Titular, asistente; invitado; ayudante)
ASIGNATURAS POSTGRADO				
MES/AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN	ROL DOCENTE Profesor encargado de la asignatura, ayudante, invitado.


DIRECCIÓN DE TESIS — TRABAJO TITULACIÓN

GENERACIÓN MATERIAL DOCENTE			
AÑO	TIPO DE MATERIAL	CARRERA	INSTITUCIÓN

--	--	--	--

MES/AÑO	TÍTULO/NOMBRE ALUMNO	TÍTULO/GRADO OBTENIDO	INSTITUCIÓN	ROL (Ej.: Director/a, co-director/a)

OTROS ANTECEDENTES (CURSOS DE EXTENSIÓN, DIVULGACIÓN, ETC.)			
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN

ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURA			
AÑO	ASIGNATURA	CARRERA	INSTITUCIÓN

EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, GESTIÓN EN CENTROS DE SIMULACIÓN			
AÑO	DESCRIPCIÓN	CARRERA/FACULTAD/ÁREA	INSTITUCIÓN

### III. EXPERIENCIA LABORAL

Indique los puestos de trabajo desempeñados en los últimos 10 años (como máximo y si corresponde). Señalar los cargos desempeñados desde la actualidad hacia atrás cronológicamente.

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DEPTO., UNIDAD,OO ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Copie la tabla las veces que lo requiera

#### IV. INVESTIGACIÓN

PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. Indique al menos 3 líneas de investigación:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	1.
	2.
	3.

#### PUBLICACIONES EN EL PERIODO 2021-2026 (10 PUBLICACIONES MÁXIMO)

Proporcione las referencias completas (título del trabajo, autores, autor correspondiente, título completo de la revista, volumen, páginas, año, estado de la publicación, indexación, DOI) de los trabajos aceptados, en prensa o publicados por el (la) investigador(a) durante los últimos 5 años (2021-2026). El Autor Correspondiente es quien gestiona el manuscrito desde su sometimiento al comité editorial, hasta su publicación.

Incorpore las tablas adicionales que sean necesarias. Ingrese información de acuerdo a formato:

Copie la tabla las veces que lo requiera

Revistas nacionales: Se entiende aquellas que circulan principalmente sólo en el país de edición y que tengan comité editorial.

Autor(es)							
Autor correspondiente (Primer o principal)							
Título del artículo							
Nombre completo de la revista							
Referencias Bibliográficas	Año	Vol.	N°	Pág. inicio - final	Estado de la publicación a la fecha		
					Publicada	En prensa	Aceptada
DOI							
Link0web0(si corresponde)							

Copie la tabla las veces que lo requiera

Revistas internacionales: Se entiende como aquellas que circulan ampliamente más allá del país de edición y que tengan comité editorial.

Autor correspondiente (Primer o principal)	
Título del artículo	

Nombre completo de la revista							
Referencias Bibliográficas	Año	Vol.	No	Pág. inicio - final	Estado de la publicación a la fecha		
					Publicada	En prensa	Aceptada
País							
DOI							
Link web (si corresponde)							

Copie la tabla las veces que lo requiera

Otras revistas o publicaciones

Autor correspondiente (Primer o principal)							
Título del artículo							
Nombre completo de la revista							
Referencias Bibliográficas	Año	Vol.	No	Pág. inicio - final	Estado de la publicación a la fecha		
					Publicada	En prensa	Aceptada
País							
DOI							
Link web (si corresponde)							

Copie la tabla las veces que lo requiera

Libros. Ingrese información de acuerdo a formato:

Autor(es)					
Título del libro					
Nombre del(de la) Editor(a)					
Editorial					
Código ISBN					
País-Ciudad de Publicación		Año publicación		Pág.inicio - final	

Copie la tabla las veces que lo requiera

Publicaciones en Actas de Congresos desde 2014 (máximo de 6 registros). Ingrese información de acuerdo a formato:

Autor(es)					
Título de la ponencia					
Nombre del Congreso					
Lugar, Fecha y Pág.	País:	Ciudad:	ha:	Páginas:	
Tipo de ponencia	Sometidas a referato y publicadas in extenso,		Otras Ponencias nacionales	Otras Ponencias internacionales.	

Copie la tabla las veces que lo requiera

Propiedad Intelectual (patentes). Ingrese información de acuerdo a formato:

Nombre de los(las) inventores(as)	Título	Tipo propiedad, País, Número, Clasificación de la propiedad	Fecha de concesión oficial, Número de solicitud, Fecha solicitud, Estado solicitud, Páginas

Participación en Proyectos

AÑO		TÍTULO PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	FUNCIÓN (Responsable — Co Invest, Asistente, etc.)	FINANCIAMIENTO
Inicio	Término				


**ANTECEDENTES QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA EL CARGO AL CUAL POSTULA**

Otros antecedentes

**V. REFERENCIAS**

Incluir dos informantes a los cuales consultar sobre el/la postulante, referentemente personas adicionales a las que otorgaron las cartas de recomendación, se solicita que al menos una de las personas sea distinta.

REFERENCIA 1	
NOMBRE COMPLETO (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

REFERENCIA 2	
NOMBRE COMPLETO (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

**ANEXO N° 2**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**

NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
<p>La carta puede incluir: una descripción de la trayectoria de el/la postulante que considere aspectos curriculares, áreas de desarrollo, desempeño, logros e intereses, explicación de los motivos por los que se postula a la Universidad de Aysén, descripción de las capacidades y cualidades del candidato para desempeñarse en el cargo postulado (extensión máxima 2 carillas, Arial 12, tamaño carta).</p>	

**ANEXO N° 3**

**CARTA DE RECOMENDACIÓN 1**

NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
NOMBRE COMPLETO REFERENCIA (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

CARTA DE RECOMENDACIÓN 2

NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
NOMBRE COMPLETO REFERENCIA (indicar grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN CARGO POSTULADO Y ACEPTACIÓN DE LAS  
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

XXXX de 2026

Por la presente, yo,

RUT o Pasaporte n°, declaro que:

a. Postulo al siguiente cargo académico:

CÓDIGO(S) PERFIL(ES) CARGO (S) AL QUE POSTULA	NOMBRE PERFIL	ÁREA

b. Acepto las condiciones del proceso de selección del presente concurso

FIRMA

ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombres y Apellidos

--	--

RUN

--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia

\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ FIRMA

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PATRICIA CARRASCO URRUTIA  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**VÍCTOR CUBILLOS GODOY  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

VCG/PCU/MSU

Distribución:

- Rectoría
- Prorectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo de Personas
- Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades
- Secretaría General
- Archivo

